



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº177-2017-GM/MVES

Villa El Salvador, 12 de mayo de 2017

RAFAEL VALENTIN ARZAPALO y YUDY ELENA ROJAS FELIPE, sobre separación convencional y divorcio ulterior, así como el informe N°257-2017-URC-SG/MVES, emitido por la Unidad de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de vistos, los cónyuges RAFAEL VALENTIN ARZAPALO y YUDY ELENA ROJAS FELIPE, solicitan acogerse a los alcances de la ley N°29227 y su reglamento, aprobado con decreto supremo N°009-2008-JUS, a efectos que la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador declare su separación convencional y divorcio ulterior;

Que, mediante informe de vistos, la Unidad de Registro Civil da cuenta del cumplimiento de los requisitos presentados por los recurrentes, de conformidad con los artículos 4° y 5° de la ley ut supra;

Que, conforme exige el artículo 6° de la invocada, mediante acta de audiencia única de separación convencional, obrante a fojas 17 (diecisiete) del expediente de convencionalmente para obtener luego la disolución del vínculo matrimonial, contraído en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, el 08 de noviembre de 1985;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la resolución de alcaldía N°786-2016-ALC/MVES y, de conformidad con la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR la separación convencional de RAFAEL VALENTIN ARZAPALO y YUDY ELENA ROJAS FELIPE, suspendiéndose los deberes relativos al lecho y matrimonial.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Registro Civil el cabal cumplimiento de la presente resolución, así como su notificación a los administrados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR J. HINOJOSA ALARCÓN GERENTE MUNICIPAL

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87